



PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: MARIA FIDELIA DELGADO PRIETO Y SANDYBELL DELGADO PRIETO
CAUSANTE: JOSEFITO DELGADO GAMBOA Y FIDELIA PRIETO DE DELGADO.
RADICACIÓN.: 2019 – 00008-00

Pasan las diligencias al Despacho de la Señor Jueza para que decida lo que en derecho corresponda. Informando que no se ha allegado Certificación sobre la notificación de los herederos conocidos. Proveya. Santa Bárbara Noviembre 23 de 2020.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, Noviembre veintitres de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, *REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA*, para que manifieste a este estrado judicial si efectuó el trámite de notificación personal de los herederos conocidos y relacionados en la demanda tal y como lo establece el Art. 490 del C.G.P. y allegue los soportes de ello teniendo en cuenta que en el expediente no obra prueba al respecto, siendo indispensable para proseguir con el proceso. Lo anterior para que en el término de treinta (30) días de cumplimiento a lo ordenado anteriormente; so pena de dar aplicación al desistimiento tácito de acuerdo a lo preceptuado en el Art., 317 N. 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA
BARBARA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 23** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **24 de Noviembre de 2020.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario